



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta 30

Res. N° 55

Exp. 3/5486/2020 y agr.

Montevideo,

11 NOV. 2020

**VISTO:** El Oficio N°25 de fecha 2 de setiembre de 2020, mediante el cual la Dirección del Liceo de Ismael Cortinas, departamento de Flores, solicita dejar sin efecto la implementación de la modalidad de Tiempo Completo y pasar a la modalidad de Tiempo Extendido, a partir del año 2021.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°4, Acta N°55 de fecha 24 de setiembre de 2015, recaída en Exp. 3/11361/2015, comunicada por Circular N°3294, se dispuso la instalación y readecuación de la Experiencia "Tiempo Completo" para el liceo de referencia junto a los liceos de San Luis, Rivera N°4, Barra de Maldonado y Las Piedras N°5, a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta nueva Resolución.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Liceal a fs. 2 argumenta que a los Talleres de carácter obligatorio del Tiempo Completo asisten pocos estudiantes, por lo que entiende que al pasar a Talleres optativos en el Tiempo Extendido, se podría contar con una mayor presencia de estudiantes que asistan en forma voluntaria, enfatizando en los Talleres de Deporte, Cocina, Salud, Música, Vestimenta, Recreación y Robótica;

II) que por otra parte, señala que los estudiantes no aprovechan el servicio de comedor y la carga horaria que tiene el Tiempo Completo es demasiado extensa, por lo que al disminuirla se podrían aprovechar mejor los recursos;

III) que a fs. 5 la Inspección de Institutos y Liceos comparte lo informado por la Dirección Liceal y agrega que la modalidad Tiempo Extendido permitiría continuar el trabajo en red con la comunidad y coordinar propuestas integradoras con Centros Educativos de UTU;

IV) que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, señala la importancia de tomar los recaudos necesarios

a nivel administrativo y contractual de obligaciones que se hubieren contraído, principalmente en lo referente al servicio de alimentación brindada en el comedor;

V) que finalmente a fs. 9 la Inspección Coordinadora Regional concuerda con lo informado por la Dirección Liceal y la Inspección de Institutos y Liceos, e informa que tras visitas realizadas al Centro Educativo se pudo constatar que la experiencia del Tiempo Completo no colma las expectativas de los estudiantes, ni de sus familias ni del Equipo Directivo; y que la Infraestructura y los Talleres posibilitan el vínculo con la comunidad y la coordinación con otras Instituciones, por lo que entiende pertinente la implementación de Tiempo Extendido;

VI) que este Consejo entiende de recibo la solicitud de obrados enfatizando en la necesidad de coordinar acciones entre todos los actores involucrados a fin de garantizar la correcta implementación de la nueva modalidad.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto la Resolución N°4, Acta N°55 de fecha 24 de setiembre de 2015, recaída en Exp. 3/11361/2015, comunicada por Circular N°3294, en lo referente a la instalación y readecuación de la experiencia "Tiempo Completo" (Plan Reformulación 2006) en el Liceo de Ismael Cortinas departamento de Flores, manteniendo en todos sus términos lo dispuesto en el mencionado Acto Administrativo para los Liceos de San Luis, Rivera N°4, Barra de Maldonado y Las Piedras N°5.

2) Disponer la implementación de la modalidad de Tiempo Extendido en el Liceo de Ismael Cortinas a partir del año 2021 y hasta nueva Resolución.

3) Establecer que las Inspecciones pertinentes en coordinación con la Dirección Liceal y la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, generen las acciones necesarias para posibilitar la efectiva implementación de la nueva modalidad.

4) Disponer que las horas curriculares de la modalidad de Tiempo Extendido sean puestas a disposición en los Actos de Elección - Designación 2021, con excepción de los talleres, cuya propuesta queda a cargo del Centro



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Educativo, los inspectores de Institutos y Liceos, Inspectores de Asignaturas y Regional, correspondientes.

5) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Centro Sur e Inspección de Institutos y Liceos, en coordinación con la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, la Coordinación CES-PAEMFE y División Jurídica, las acciones necesarias a fin de garantizar el servicio de alimentación para los alumnos del Liceo de Ismael Cortinas, teniendo en cuenta la nueva modalidad adquirida por el Centro Educativo y los recaudos contractuales establecidos.

6) Encomendar asimismo a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática el registro y modificación de los datos que correspondan.

Librese Circular.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

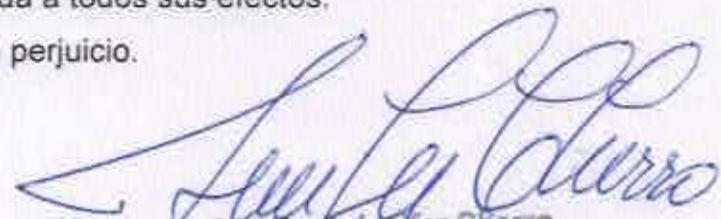
Comuníquese a las Direcciones de: Planeamiento y Evaluación Educativa, Gestión y Soporte a la Enseñanza, Gestión Administrativa, Formulación y Seguimiento Presupuestal y Comunicación Social; a la Inspección Coordinadora Regional Centro Sur para conocimiento de la Inspección de Institutos y Liceos y del Centro Educativo; al Inspector Coordinador de Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones de las asignaturas, a la Coordinación CES-PAEMFE y a División Jurídica.

Pase a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelve 6.

Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenner Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

